

## INFORME DE COMISARIO

Dirigido a: La Junta Universal de Accionistas de GASPREMIUM S.A.

Procedí a revisar los Estados Financieros correspondientes al 31 de diciembre del 2017, esta revisión se efectuó de acuerdo a las Normas de Auditoria y Contabilidad generalmente aceptadas y vigentes en el Ecuador, trabajo que se realizó con el apoyo del Profesional Contable de la Compañía, con estos antecedentes procedo a presentar a la Junta el Informe de Comisario.

En cumplimiento con la presente Ley de Compañías, he efectuado procedimientos de control interno dentro del alcance del marco de la revisión, obligado a cumplir con las obligaciones y funciones de Comisario de GASPREMIUM S.A. Y en virtud de tales procedimientos informo lo siguiente:

- 1.- La Administración de la Compañía ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como con las resoluciones de la junta de accionistas.
- 2.- Los valores registrados en los Estados Financieros, son el fiel reflejo de los movimientos contables efectuados durante el correspondiente ejercicio fiscal, esto es en el ejercicio económico 2017, los cuales han sido efectuados de acuerdo con las NIC, Normas Internacionales de Contabilidad, y las NIIFs, Normas Internacionales de Información Financiera, así como observando la legislación que regula las actividades de la Empresa, en todos sus escenarios en el Ecuador.
- 3.- Considero que la estructura de control interno, en el campo administrativo y financiero son adecuados.

Este informe de comisario, es exclusivo para la información y conocimiento de los Accionistas de GASPREMIUM S.A., así como también de la Superintendencia de Compañías, no pudiendo ser usado para otro propósito.

Att.

  
Pablo Chiriboga Villacreces

**COMISARIO PRINCIPAL**

30 de marzo del 2018